



RESOLUCIÓN CS N° 157/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 AGO 2001

Expediente N° 8.275/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Lic. José MOLINA, J.T.P. de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos atinentes a una pasantía en el marco del Doctorado en Química en la Universidad Nacional de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades realizadas por el peticionario se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica analizó el pedido formulado y acordó solicitar al Consejo Superior la asignación de fondos a favor de la Lic. MOLINA.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 062/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2001)

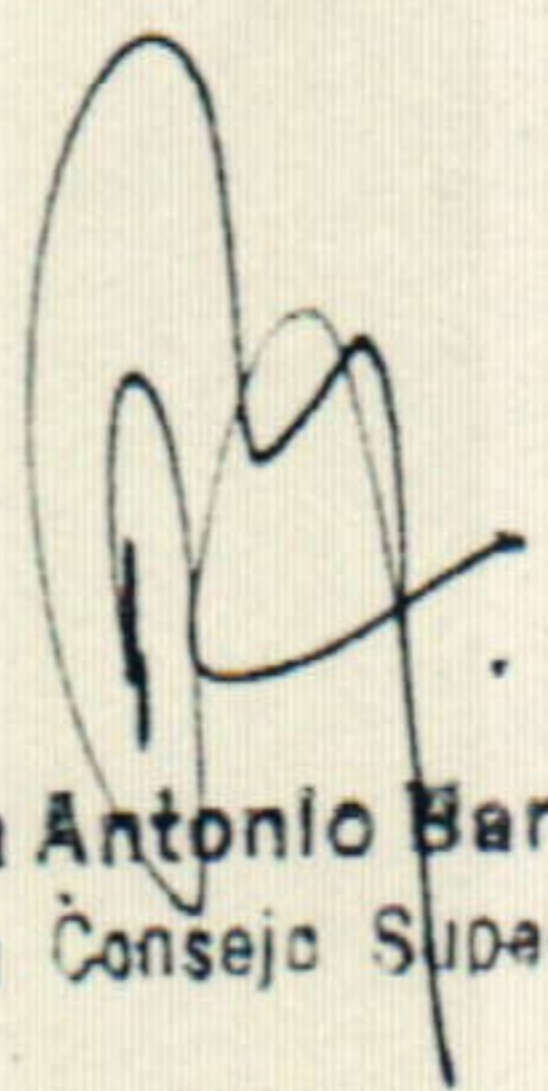
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Lic. José MOLINA, Jefe de Trabajos Prácticos de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), para solventar parcialmente gastos que atinentes a una pasantía en el marco del Doctorado en Química que realiza en la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente mencionado deberá presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Lic. Molina. Cumplido, siga a Dirección de Contabilidad a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR